

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Arroyomolinos, 16 de julio de 2008.—Administrador Único de Centros Educativos Infantiles Primer Ciclo, SRL y Nemo & Marlin, SRL, D. Esteban Aguilar Fernández.—46.359. 2.ª 28-7-2008

## CJ TRADITIONAL, S. I. C. A. V., S. A.

*Convocatoria de junta general extraordinaria de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas de esta Sociedad que tendrá lugar en Barcelona, avenida Diagonal, número 640, 1.º D, a las trece horas del día 2 de septiembre de 2008, en primera convocatoria, la cual, de no poderse constituir válidamente en dicho llamamiento, se celebrará a la misma hora del día 3 de septiembre de 2008 en el propio lugar indicado, en segunda convocatoria, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta y aprobación en su caso, de la sustitución de la Sociedad Gestora y de Entidad Depositaria de la Sociedad, una vez cumplidos los trámites legales preceptivos, que pasará a ser Ahorro Corporación Gestión, S.G.I.I.C., S.A. como nueva sociedad Gestora, en sustitución de Santander Asset Management, S.G.I.I.C., S.A. y la Confederación Española de Cajas de Ahorros, como nueva Entidad Depositaria, en sustitución de Santander Investment, S.A. y en consecuencia modificar el apartado segundo del artículo 1 de los Estatutos Sociales, con el fin de incluir dichas modificaciones.

Segundo.—Propuesta, y aprobación, en su caso, de la modificación del apartado primero del artículo 1 y el artículo 3 de los Estatutos Sociales, con el fin de cambiar la denominación y el domicilio social.

Tercero.—Propuesta y aprobación, en su caso, de la modificación de los Estatutos de la Sociedad, con el fin de incluir, entre otras, en su caso, las modificaciones acordadas en los apartados segundo y tercero del presente Orden del día, mediante la elaboración de un texto refundido adecuado al nuevo modelo normalizado de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Dicha modificación se formalizará en los términos de la autorización administrativa que, en su caso, emita el Organismo correspondiente.

Cuarto.—Modificación de la composición del Consejo. Cesos y Nombramientos.

Quinto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción de los acuerdos adoptados, pudiendo subsanar, rectificar y completar los acuerdos en lo que sea necesario para su ejecución.

Sexto.—Redacción y aprobación si procede del acta de la Junta o, en su caso, nombramiento de interventores a tal efecto.

Tienen derecho de asistencia a la Junta los titulares de acciones que con cinco días de antelación a la fecha de la reunión, figuren inscritos en el registro correspondiente. Todo accionista con derecho de asistencia podrá hacerse representar por otra persona, aunque no sea accionista, confiriéndole por escrito su representación para la reunión que se convoca, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 108 de la Ley de Sociedades Anónimas.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144.1 c) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, corresponde el derecho a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe del Consejo de Administración sobre la misma, y pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 15 de julio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, María Luisa Casacuberta de la Rosa.—46.824.

## CLINQUES DE CATALUNYA XARXA SANITARIA I ASSISTENCIAL, S. L. U.

*(Sociedad parcialmente escindida)*

### SOCIOSANITARI CLARET, S. L. U., NOVA QUINTALIA, S. L. U., NEUROLOGIA CLARET, S. L. U. GESTIÓ DE CENTRES SANITARIS, S. L. U. (GECESSA)

*(Sociedades beneficiarias)*

### INSTITUT EUROPEU DE NEUROCIÈNCIES, S. L. U.

*(Sociedad absorbente)*

### NEUROLOGIA CLARET, S.L.U.

*(Sociedad absorbida)*

### GESTIÓ DE CENTRES SANITARIS, S. L. U. (GECESSA)

*(Sociedad absorbente)*

### AMEDICS, XARXA DE CONSULTORIS DE CATALUNYA, S. L. U.

*(Sociedad absorbida)*

*Anuncio de escisión parcial y doble fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los respectivos socios únicos de todas las sociedades involucradas, en fecha 17 de junio de 2008, y en los términos del proyecto de escisión parcial y doble fusión de fecha 14 de mayo de 2008 aprobaron:

a) La escisión parcial de la sociedad parcialmente escindida, que reduce únicamente reservas libres en 8.610.971 euros, segregando de su patrimonio el 100 por cien de las participaciones sociales en que se divide el capital social de las sociedades Centre Sociosanitari Palau, Sociedad Limitada Unipersonal; Quintalia Agrupació, Sociedad Limitada Unipersonal; Institut Europeu de Neurociències, Sociedad Limitada Unipersonal, y Amedics, Xarxa de Consultoris de Catalunya, Sociedad Limitada Unipersonal, que se transmiten, en bloque, respectivamente, a cuatro sociedades beneficiarias: Sociosanitari Claret, Sociedad Limitada Unipersonal; Nova Quintalia, Sociedad Limitada Unipersonal; Neurología Claret, Sociedad Limitada Unipersonal, y Gestió de Centres Sanitaris, Sociedad Limitada Unipersonal (GECESSA), que amplían capital con prima de asunción.

b) La fusión por absorción de Neurología Claret, Sociedad Limitada Unipersonal (absorbida), por Institut Europeu de Neurociències, Sociedad Limitada Unipersonal (absorbente), con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso de todos sus bienes, derechos y obligaciones a la sociedad absorbente.

c) La fusión por absorción de Amedics, Xarxa de Consultoris de Catalunya, Sociedad Limitada Unipersonal (absorbida), por Gestió de Centres Sanitaris, Sociedad Limitada Unipersonal (GECESSA) (absorbente), con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso de todos sus bienes, derechos y obligaciones a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente a los socios y acreedores de las Sociedades intervinientes en la escisión parcial y las dos fusiones, según sea el caso, el derecho que les asiste a obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión y/o fusión. Se hace constar asimismo que, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio, los acreedores de cada una de las Sociedades intervinientes, podrán oponerse a la/s fusión/es y/o escisión parcial, según sea el caso, en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 11 de julio de 2008.—Eduard Spagnolo de la Torre. Actuando como Presidente del Consejo de Administración de Clínicas de Catalunya Xarxa Sanitaria i Assistencial, Sociedad Limitada Unipersonal. Actuando

como persona física representante de Quinta de Salut L'Aliança, Mutualitat de Previsió Social a Quota Fixa i Variable, Administrador Único de las sociedades beneficiarias de la escisión Nova Quintalia, Sociedad Limitada Unipersonal; Sociosanitari Claret, Sociedad Limitada Unipersonal, y de las sociedades beneficiarias de la escisión y participantes de una fusión Gestió de Centres Sanitaris, Sociedad Limitada Unipersonal (GECESSA), y Neurología Claret, Sociedad Limitada Unipersonal. Actuando como persona física representante de Clínicas de Catalunya Xarxa Sanitaria i Assistencial, Sociedad Limitada Unipersonal, Administrador Único de las sociedades participantes de una fusión Amedics, Xarxa de Consultoris de Catalunya, Sociedad Limitada Unipersonal, e Institut Europeu de Neurociències, Sociedad Limitada Unipersonal.—46.873. 1.ª 28-7-2008

## COMERCIAL RIXAN, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Disolución y liquidación*

La Junta General Universal de Accionistas, celebrada el 4 de julio de 2008 en su domicilio social, acordó por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la compañía al amparo de los artículos 260.1.1.º y 266 de la Ley de Sociedades Anónimas, cesando el administrador único y nombrando Liquidador único, aprobándose el siguiente Balance final cerrado a 4 de julio de 2008:

Balance final de Liquidación:

	Euros
Activo:	
Pérdidas ejercicio anteriores .....	654.507,93
Inversiones Financieras Permanentes en capital .....	222.450,11
Total activo .....	876.958,04
Pasivo:	
Capital Social .....	144.240,00
Reservas Legales .....	28.848,58
Reservas Voluntarias .....	491.316,87
Resultados negativos ejercicios anteriores .....	212.552,59
Total pasivo .....	876.958,04

Barcelona, 21 de julio de 2008.—El Liquidador Único, Ricardo Santamaría Castel.—47.058.

## CONJUNTO PLAYMAR, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Convocatoria junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas*

Se convoca Junta General de accionistas de Conjunto Playmar, Sociedad Anónima, que se celebrará el 10 de Septiembre 2008, a las once horas, en primera convocatoria, y al día siguiente a la misma hora en segunda convocatoria, en el domicilio social

Orden del día

Primero.—Constitución de la Junta.

Segundo.—Aprobación o no de la Gestión social del anterior administrador y de las cuentas de ejercicio anteriores. Medidas a tomar ante la no entrega de documentos ni presentación de cuentas desde el año 2000.

Tercero.—Aprobación o no de un asiento de apertura para reconstruir la contabilidad, y para presentación por el actual administrador de las cuentas anuales.

Cuarto.—Reducción o no del Capital social.

Quinto.—Decisiones a tomar respecto de las acciones no suscritas y los Títulos no canjeados.

Sexto.—Nombramiento de Administrador único de la sociedad por plazo de cinco años.

Séptimo.—Autorización al Administrador para adaptar los Estatutos a los acuerdos adoptados.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Lectura y aprobación o no del acta de la Junta.

Uno.—Podrán asistir los accionistas que con cinco días de antelación, depositen en el domicilio social sus acciones en euros, resguardo o certificado de depósito en entidad de crédito. Las acciones en pesetas están anuladas.

Maspalomas, 28 de mayo de 2008.—El Administrador único, José Alberto Alonso Gómez.—46.381.

### CONSTRUCCIONES JUCAR 97, S. A.

Por acuerdo del órgano de administración de «Construcciones Jucar 97, Sociedad Anónima», se convoca a los señores accionistas a la celebración de Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la entidad «Alza Abogados & Fiscalistas, Sociedad Anónima», sita en Madrid, calle Génova, número 15, 1.º izquierda, el día 10 de septiembre de 2008, a las doce horas, en primera convocatoria, y el siguiente día 11 de septiembre de 2008, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Nombramiento de Presidente y Secretario para la Junta.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales de la Sociedad, comprensivas del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria explicativa correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2007, y la aplicación del resultado.

Tercero.—Aprobar, en su caso, la gestión social realizada por los administradores de la sociedad durante el ejercicio de 2007.

Cuarto.—Aprobación, en su caso, de la transformación de la sociedad «Construcciones Júcar, 97, Sociedad Anónima», en sociedad de Responsabilidad Limitada, con la consiguiente adopción de los acuerdos complementarios para ello:

- Aprobación del Balance de transformación cerrado a fecha 9 de septiembre de 2008.
- Aprobación de los nuevos Estatutos sociales, sustituyendo íntegramente los anteriores.
- Determinación de la forma inicial del Órgano de administración y nombramiento de Administradores.
- Aprobación de la adjudicación de las participaciones sociales.

Quinto.—Otogamamiento de facultades a los administradores para la elevación a instrumento público de los acuerdos adoptados por la Junta, así como para la formalización, desarrollo, subsanación y ejecución de los mismos.

Sexto.—Lectura y aprobación del acta.

Derecho de información: Los accionistas que lo deseen podrán, a partir de la presente convocatoria, examinar en el domicilio social y obtener, de forma inmediata y gratuita (mediante su entrega o envío), los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General de accionistas, así como el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe justificativo de la misma, ello en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 112, 212, 144.1 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 15 de julio de 2008.—Los Administradores Mancomunados, Carlos Rodríguez López y Antonia Álvaro García.—46.838.

### CONSTRUCCIONES MOLEÓN, S. A.

#### Reactivación de sociedad disuelta

Con fecha 16 de julio de 2008 la Junta general extraordinaria de la entidad «Construcciones Moleón, Sociedad Anónima», ha acordado la reactivación de la compañía, y por consiguiente el cese del período de liquidación, reanudando su normal actividad social.

Se informa a los acreedores de la mercantil sobre el derecho a oponerse al acuerdo de reactivación en el plazo y en los términos previstos en el artículo 166.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Igualmente se procedió al cese en el cargo de los Liquidadores Solidarios don Eustaquio Moleón Parejo y don Eustaquio Moleón Jiménez, y a la designación de Administradores Solidarios a don Eustaquio Moleón Parejo y don Eustaquio Moleón Jiménez.

Granada, 18 de julio de 2008.—El Administrador Solidario, Eustaquio Moleón Jiménez.—47.070.

### CUBIERTAS DE PIZARRA MANUEL GARCÍA RUIZ, SOCIEDAD LIMITADA

#### Declaración de insolvencia

Doña María Teresa Nicolás Serrano, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 20 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento número 128/2006, ejecución 159/2006, de este Juzgado de lo Social seguidos a instancia de Don Francisco Javier Sánchez Palomo y Don Jorge Manuel Maroto Hernández, contra Cubiertas de Pizarra Manuel García Ruiz, Sociedad Limitada, por importe de 4.633,03 euros de principal, se ha dictado en fecha once de julio de dos mil ocho, auto de insolvencia contra Cubiertas de Pizarra Manuel García Ruiz, Sociedad Limitada, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, por un importe de 1.416,67 euros.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 11 de julio de 2008.—María Teresa Nicolás Serrano, Secretaria del Juzgado de lo Social número 20.—46.216.

### DAVID D'EXCAVACIONES, S. A.

De conformidad con el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, celebrada el día 21 de julio de 2008, acordó por unanimidad reducir el capital social en la cantidad de 76.327,00 euros mediante la amortización de las acciones números 3.711 a 4.980, ambas inclusive, con la finalidad de devolver aportaciones a los accionistas afectados en la cuantía reseñada, quedando definitivamente fijado el capital social en 222.971,00 euros. Lo que se hace público a los efectos de lo previsto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cornellá de Llobregat, 21 de julio de 2008.—El Administrador único, doña Olga Lacruz Gascón.—47.099.

### DB INSTITUCIONAL SICAV, S. A.

#### Junta General Extraordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración de esta Sociedad, ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 29 de agosto de 2008, a las doce horas, en el domicilio social, y, en segunda convocatoria, para el siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar anteriormente relacionados, si no hubiera concurrido a la primera el número de accionistas legalmente necesario, para deliberar sobre el siguiente.

#### Orden del día

Primero.—Modificación de las cifras de capital social inicial y máximo estatutario, y consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Autorización para documentar, ejecutar y, en su caso, completar y subsanar los acuerdos de la Junta.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe sobre las mismas y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 22 de julio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Antonio Losada Aguilar.—47.094.

### DESALADORA DE LA COSTA DEL SOL DECOSOL, S. A.

#### (En liquidación)

Don Carlos Núñez Morales, don José Antonio Marchante Martínez y don Javier Salazar Blanco, liquidadores de Desaladora de la Costa del Sol Decosol, S.A., en liquidación, acuerdan, conforme a lo dispuesto en el artículo 273.2 del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la LSA, formalizar y publicar en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, el siguiente Estado de Cuentas de la Sociedad que se reproduce a continuación, que permite apreciar con exactitud la situación de la sociedad y la marcha de la liquidación de la misma con fecha 31 de diciembre de 2007; aprobado por la Junta general ordinaria y universal de accionistas de la sociedad, celebrada el 30 de junio de 2008.

	Euros
Activo:	
Activo circulante:	
Deudores .....	830.833
Tesorería .....	101.469
Total activo .....	932.302
Pasivo:	
Fondos propios:	
Capital suscrito .....	5.889.919
Reserva legal .....	2.685
Resultados negativos de ejercicios anteriores.....	(46.589.600)
Pérdidas del ejercicio .....	(63.318)
Acreedores a corto plazo:	
Empresas del grupo .....	41.691.758
Acreedores comerciales .....	185
Otras deudas no comerciales .....	673
Total pasivo .....	932.302

Marbella, 1 de julio de 2008.—Los Liquidadores, Carlos Núñez Morales, José Antonio Marchante Martínez y Javier Salazar Blanco.—47.097.

### DESARROLLO DE OBRAS, S. L. (Sociedad absorbente)

#### ERMAC, S. L. U. (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión

Las Juntas Generales de ambas sociedades, celebradas con carácter universal el 30 de junio de 2008, aprobaron la fusión de «Desarrollo de Obras, Sociedad Limitada» y «Ermac, Sociedad Limitada Unipersonal», mediante absorción de ésta por la primera, con aumento de capital en la absorbente y ampliación de su objeto social, y canje de las participaciones de la absorbida por las nuevas participaciones creadas. La fusión tendrá efectos contables desde el día 1 de enero de 2008. No hay titulares de derechos especiales en la sociedad absorbida a quien reconocer derechos en la absorbente, no otorgándose ventajas a favor de expertos ni administradores. Se aprobaron como Balances de fusión los de 31 de diciembre de 2007. Y todo ello conforme al proyecto de fusión de 18 de junio de 2008.